



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ
D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las trece horas del día veintidós de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2014, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 26 de noviembre de 2014, y que son las comprendidas entre la número 164 a la número 175, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2015.

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, el cual obra en el expediente.

Visto el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015, que ha sido confeccionado sin déficit inicial, y los documentos que integran el mismo: Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones, Bases de Ejecución y demás legalmente exigidos.

Visto el informe de Intervención del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad de fecha 15 de diciembre de 2014 y el Informe Económico Financiero, de fecha 15 de diciembre de 2014, del que se desprende: el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla de gasto.

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor y 2 abstenciones (P.P.) de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015, cuyo resumen arroja las siguientes cifras por capítulos en los Estados de Gastos e Ingresos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	423.962,05
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	296.272,18
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.947,24
6	INVERSIONES REALES	41.593,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.780,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.518,00
TOTAL CAPÍTULOS.....		813.599,52

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	249.939,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	34.280,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435.286,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES	54.500,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.593,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPÍTULOS.....		813.599,52

Segundo: Aprobar la siguiente Plantilla de Personal:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Definitivo	A1	Nombramiento 28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa	1	NO	C1	Vacante en 2014 19
- Administrativos				
2.3 Subescala Auxiliares	2	NO	C2	15
- Auxiliares				
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Encargado General de Obras	1
C) Oficial 1ª	1
Secretaria Juzgado de Paz	1

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NUMERO
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1

Tercero: Aprobar como gasto computable del Presupuesto Municipal 716.863,10 euros.

Cuarto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015.

Quinto.- Aprobar el pago de 44 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, a los trabajadores/as de este Ayuntamiento que no la percibieron.

Sexto.- Exponer el expediente al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Septim0.- El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación (artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). El Presupuesto general definitivamente aprobado entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

La Secretaria de la Corporación da lectura al expediente incoado para la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

Visto lo establecido en los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7.- **TIPOS DE GRAVAMEN** de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA, en los siguientes aspectos:

Artículo 7.

Epígrafe Segundo.- Por cada una de las parcelas objeto de la agregación o por cada una de las parcelas resultantes de la segregación una cuota fija por importe de 75 euros/parcela

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo, junto con la Ordenanza y el expediente correspondiente, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P. que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha pensado en la posibilidad de hacer nichos nuevos?

El Sr. Alcalde responde que está previsto hacer nichos en el Cementerio viejo, donde está el antiguo osario.

2.- El Sr. Concejel expone las quejas que le han llegado sobre el tema de olores en el Mercado.

El Sr. Alcalde responde que ello se debe a un problema de alcantarillado, siendo necesario levantar el suelo para arreglarlo; estando previsto su arreglo con cargo a alguna subvención.

D. Rafael Zafra, Concejel del P.P. pregunta cuándo se van a arreglar los caminos. El Sr. Alcalde responde que están acabando en Villaviciosa de Córdoba y cuando acaben se vienen para Villanueva del Rey.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

FDO.- PEDRO BARBA PAZ

FDO.- FRANCISCA RUIZ MORENO